



INFORMACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

QUÉ ES EL BONO *consume en GODELLA*

La campaña promocional **BONO *consume en GODELLA*** es una iniciativa del Ayuntamiento de Godella, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara Valencia, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica de los pequeños y medianos negocios en el municipio de Godella.

En la campaña podrán participar los establecimientos del municipio de Godella que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web. A su vez, podrá adquirir el bono cualquier persona que lo desee que lo utilizará para la adquisición de bienes y/o servicios en los locales adheridos.

REQUISITOS DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BONO *consume en GODELLA*

Se podrán adherir los negocios abiertos al público situados en el municipio de Godella que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén dados de alta en los epígrafes de CNAE contenidos en base 3 de las Bases Reguladoras de la campaña.
- Ser una pyme conforme a las normas de la UE.
- Que el local de negocios tenga 10 o menos trabajadores a fecha 1 de diciembre de 2023.
- Es requisito técnico indispensable para la adhesión a la campaña por parte de los establecimientos disponer de un dispositivo de cobro o TPV con banda magnética.
- Disponer en el establecimiento a la vista de los consumidores de información relativa a la Campaña **BONO *consume en GODELLA***, que podrá ser descargada de la web de la campaña.

CÓMO ADHERIRSE AL BONO *consume en GODELLA*

Los negocios que deseen participar en la campaña **BONO *consume en GODELLA*** tendrán que inscribirse a partir del 1 de julio de 2024, mediante un formulario en el portal web previamente habilitado por Cámara Valencia y cumplimentar los siguientes datos:

- *Nombre Comercial.
- *Razón social y CIF.
- *Nombre y apellidos del titular y datos de contacto.
- *Dirección o direcciones de los establecimientos.
- *Teléfono de contacto, email.



- * Nº de Comercio / FUC (número de identificación del comercio), el cual tiene máximo 9 posiciones que está indicado en el TPV.
- * Actividad comercial/ Adjuntar documento acreditativo IAE.
- * Número de personas empleadas (incluido el autónomo), indicando si lo son a tiempo parcial o completo.
- * Logotipo del establecimiento comercial y enlace en la web o perfil de una red social, a elección del comerciante.
- * Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la campaña, con indicación de CNAE o IAE de actividad, según modelo propuesto en la web en formato pdf.

Una vez introducidos los datos, Cámara Valencia verificará la idoneidad del establecimiento para la participación en la campaña y en caso de cumplimiento de dichos requisitos se aceptará como beneficiario al establecimiento. En el caso de que deba subsanar, se le enviará un correo electrónico en el que se le indicará el motivo y la forma de validar su aceptación en la campaña.

Los negocios que se inscriban en la primera fase seguirán inscritos para su participación en la segunda fase, a menos que soliciten expresamente su baja en la campaña promocional Bono consume en Godella 2024 antes del 15 de agosto de 2024 enviando un email a www.bonoconsumeengodella.com. Los negocios nuevos que deseen participar se deben inscribir a partir del 1 de julio hasta el 30 de agosto de 2024 mediante un formulario en el portal web previamente habilitado por Cámara Valencia.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A BONO *consume en* GODELLA

1. Se deberán rellenar todos los campos obligatorios que aparecen en el formulario de adhesión.
2. El titular del negocio aportará el logo y un enlace de la red social o de la web para que pueda ser visualizado por los potenciales clientes a través de la web **BONO *consume en* GODELLA**.
3. Se deberá adjuntar el documento acreditativo del epígrafe de CNAE/IAE en el que está dado de alta el establecimiento participante en formato pdf.
4. Los campos que queden por completar aparecerán en rojo en la parte inferior de la pantalla.
5. Para formar parte del programa, se deberá cumplimentar la declaración responsable y aceptar las condiciones que aparecen en la pantalla.
6. Una vez realizados los pasos anteriores aparecerá el botón de Enviar.
7. En los próximos días, una vez verificados los requisitos, recibirá un correo electrónico únicamente si es necesario subsanar alguno de los requisitos anteriores.



8. Si la inscripción es correcta, el establecimiento adherido figurará en el botón "Establecimientos adheridos" de la web de la campaña.
9. Los negocios que dispongan de un único CIF, pero cuenten con varios establecimientos que cumplan con los requisitos de la campaña **BONO consume en GODELLA**, deberán adherirse todos y cada uno de ellos de manera individual. El número de comercio/FUC se habilitará por el BBVA en un plazo de 48 horas.

CUÁNDO ACUDIRÁ EL CLIENTE A COMPRAR CON BONO consume en GODELLA

Cualquier cliente podrá comprar con la tarjeta **BONO consume en GODELLA** en uno de los negocios adheridos entre el 2 de septiembre y el 31 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 14:00h de lunes a viernes, los locales adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara Valencia a través del email bonoconsumeengodella@camaravalencia.com o en el teléfono 638667817 que les facilitará apoyo en materia de canje de **BONO consume en GODELLA**, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.